



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 30 de diciembre de 2021  
TR. N° 0429-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 30 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0429-2021-R-UNALM.- La Molina, 30 de diciembre de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, las bases del "XI Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación en Círculos de Investigación UNALM 2021" fueron establecidas en el marco del Reglamento para Concursos de Investigación en la UNALM, aprobado con Resolución N° 0221-2013-CU-UNALM, autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación teniendo como fin promover las investigaciones de los alumnos/egresados de la UNALM que van a obtener el título profesional a través de la elaboración y sustentación de tesis; de igual forma, fortalecer las relaciones académicas entre docentes y profesionales jóvenes, la contribución al desarrollo local, regional y nacional; Que, el monto de las subvenciones estuvo establecido en las bases del "XI Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación en Círculos de Investigación UNALM 2021" difundidas a través del correo electrónico y la página web del Vicerrectorado de Investigación; Que, es necesario reconocer y estimular el óptimo rendimiento académico alcanzado por los alumnos/egresados de la UNALM que han obtenido los más altos puntajes en el "XI Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación en Círculos de Investigación UNALM 2021"; Que, mediante comunicación N° 776-2021-VRI, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Vicerrectora de Investigación solicita se emita la resolución respectiva; Que, el Artículo 399º, literal "j" del Reglamento General de la UNALM establece que los estudiantes deben tener acceso al beneficio de becas, subvenciones y otras formas de ayuda y estímulo; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer como ganadores del "XI Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación en Círculos de Investigación UNALM 2021" a las siguientes personas:

Nº	Facultad	Apellidos y nombres	Monto de la subvención (soles)
1	Industrias Alimentarias	Anticona Paico, Sebastián Gavino	2,500
2	Agronomía	Bajalque Calero, Orianne Elisabeth	2,500
3	Ciencias Forestales	Chinchay Bengoa, Aleshka Nicolle	2,500
4	Agronomía	Coloma Estrada, Fatima Fiorella	2,500
5	Ciencias	Diaz Salazar, Josselyn Adriana	2,500
6	Ciencias Forestales	Elejalde Romero, Renzo Estefano	2,500
7	Pesquería	Fuentes Cornejo, Alisson Mariana	2,500
8	Zootecnia	Hilasaca Muro, Marco Antonio	2,500
9	Ciencias	Izquierdo Cochachin, Maylen Ursula	2,500
10	Ciencias Forestales	León Córdova, Johoy Braulio	2,500
11	Ciencias	Melgar Vilchez, Angela Milagros	2,500



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de diciembre de 2021  
TR. N° 0429-2021-R-UNALM

-2-

12	Ciencias	Molina Barrenechea, Isabella Del Rosario	2,500
13	Industrias Alimentarias	Morocho Rodriguez, Marcello Felipe	2,500
14	Pesquería	Nizama Salcedo, Jenny Pamela	2,500
15	Ciencias	Nuñez Rucoba, Gabriela Valentina	2,500
16	Industrias Alimentarias	Palomino Velasquez, María de los Ángeles	2,500
17	Ciencias	Prado Cerron, Braulio Alejandro	2,500
18	Zootecnia	Ramos Goicochea, Andres Fernando	2,500
19	Pesquería	Siu Saenz, Meilee Alexandra	2,500
20	Agronomía	Teves Anchivilca, Percy Ivan	2,500
21	Ciencias Forestales	Zavala Mariluz, Melanie Edith	2,500

**ARTÍCULO 2º.** - Autorizar el monto total de cincuenta y dos mil quinientos soles (S/ 52,500.00), correspondiente a las subvenciones económicas del “XI Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación en Círculos de Investigación UNALM 2021”.

**ARTICULO 3º.** - El monto total de S/ 52,500.00 correspondiente a las subvenciones económicas autorizadas en el artículo segundo de la presente Resolución, se ejecutará con el presupuesto designado por el Vicerrectorado Académico con cargo a la cuenta 02.100.04.05 – aportes semestrales – apoyo a la enseñanza y material didáctico (subvención), fuente de financiamiento “Recursos Propios (2.09), asignación específica. **ARTICULO 4º.** Los ganadores del concurso mencionados en el artículo primero deberán cumplir con los estipulado en las bases del “XI Concurso para el financiamiento de proyectos de investigación en Círculos de Investigación UNALM 2021”. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,VRI,VRAC,DIGA